



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 070-2017/SENAMHI**

Lima, 28 de febrero de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es función de la Presidencia Ejecutiva establecer la organización interna del Servicio;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 045-2017/SENAMHI se encarga las funciones de Director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública y por razones del servicio se ha visto por conveniente realizar una nueva encargatura a partir del 01 de marzo de 2017; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del SENAMHI y sus modificatorias, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM y con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargatura**

Encargar las funciones de Director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública al servidor Gilmer Rubén Giron Morales entre el 01 y 31 de marzo de 2017.



### Artículo 2°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera

**AMELIA DÍAZ PABLÓ**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI  
Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:  
- Todos los órganos  
- Archivo  
- 28.02.2017  
- ACC